



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

**Presente.-**

En atención a su solicitud presentada ante esta Unidad de Enlace bajo folio número 153/LVIII/07, en la que solicita información sobre el PSP se le informa que en la página [www.congresoson.gob.mx](http://www.congresoson.gob.mx) en el enlace información pública, fracción XXII, en la LVIII Legislatura, puede consultar el decreto aprobado número 63 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Sonora, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, del Código Fiscal del Estado de Sonora y de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2007. (PSP), de fecha 14 de agosto, así como el fideicomiso aprobado mediante decreto número 70, de fecha 20 de agosto del presente año; asimismo si quiere consultar las iniciativas presentadas al respecto puede consultarlas en el mismo enlace solo que en la fracción XVI en iniciativas del Gobernador folios 770-58 y 770.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Daniel Núñez Santos  
Responsable de la Unidad de Enlace del  
Congreso del Estado**